



**Ciudad de México, a 15 de octubre de 2024**

**Estimado (a) Solicitante:**

Me refiero a la solicitud de información con número de folio “**3300000224000022**”, ingresada por Usted a este **Centro de Administración del Patrimonio para la Beneficencia Pública (APBP)**, en los términos siguientes:

**Modalidad preferente de entrega de información:**

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

**Descripción clara de la solicitud de información:**

“A la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, solicito se me proporcione la siguiente información:

El número total de pacientes no residentes en la Ciudad de México que hayan recibido atención médica en los siguientes institutos a cargo de la Secretaría de Salud en la Ciudad de México:

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez [INCar]

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán [INCMNSZ]

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas [INER]

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez [INNN]

Instituto Nacional de Pediatría [INP]

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz [INPRFM]

Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra [INR]

Instituto Nacional de Cancerología [INCan]

Instituto Nacional de Geriátrica [INGER]

Le ruego que la información se encuentre desglosada de la siguiente manera:

Número total de pacientes foráneos

Estado de procedencia del paciente.

Grupo de edad del paciente.

Género del paciente.

Tipo de atención brindada, especificando si fue:

Intervención quirúrgica.

Tratamiento oncológico

Tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas

O cualquier otra categoría de atención médica relevante.

Solicito que esta información sea proporcionada en formato Excel y Word para facilitar su análisis y manejo.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, y quedo en espera de la confirmación de recepción y trámite correspondiente.

Sin más por el momento, quedo atenta a cualquier aclaración o información adicional que se requiera” [sic].

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en interpretación armónica del artículo 131 párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra señala: “Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes” [sic].



Derivado de lo anterior, y considerando que la naturaleza de la información que solicita no es competencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que usted está requiriendo información relativa a la Secretaría de Salud, si bien es cierto, el APBP pertenece a la Secretaría de salud, sin embargo, es menester señalar que, al APBP se le atribuye administrar el Patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta, en consecuencia, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se sugiere ingresar su solicitud a la Secretaría de Salud a través de la página electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, esto en razón de que dicho sujeto obligado cuenta con su propio portal en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, se comenta que, de tener alguna duda o aclaración respecto de esta respuesta, puede comunicarse a la Unidad de Transparencia, al teléfono 50621600 extensiones 53003# y 53004#, o bien mediante el correo electrónico: [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx).

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Unidad de Transparencia**  
**Secretaría de Salud**